

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N°181-2017-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 16 días del mes de mayo de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Acuerdo Regional N°162-2017-GRJ/CR, en la que el Pleno del Consejo Regional aprueba la Moción de Orden del Día, presentada por la Consejera Sonia Torre Enero en la se requiere la presencia del Ing. William Teddy Bejarano Rivera – Gerente Regional de Infraestructura y el Lic. Ciro Camarena Hilario – Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de sus competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, con Acuerdo Regional N°162-2017-GRJ/CR se aprueba la Moción de Orden del Día, presentada por la Consejera Sonia Torre Enero sobre requerir la presencia del Ing. William Teddy Bejarano Rivera – Gerente Regional de Infraestructura y el Lic. Ciro Camarena Hilario – Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para que informen lo siguiente: 1.- Realicen la exposición e informen de manera documentada el avance de la obra de la carretera Valle Ancayo del distrito de Pampa Hermosa de la Provincia de Satipo. 2.- Informen a cuánto asciende la asignación presupuestal para dicha obra. 3.- Que acciones se están realizando hasta la fecha en merito que existe un reclamo por la población, manifestando que el presupuesto ha sido trasladado a otra obra. 4.- Informen de manera documentada el avance de la obra de la carretera Palcamayo – San Pedro de Cajas – Condorín. 5.- Informen de manera documentada el avance de la obra de la Carretera Huayucnioc Huasahuasi. 6.- Informen de manera documentada el avance de la obra de la Carretera Huanchuyro – Nueva Italia, se presentan los informes documentados en la misma sesión y los Consejeros requieren revisarlo minuciosamente, tras el debate correspondiente se solicita más tiempo, por lo que se plantea trasladarlo para la próxima sesión ordinaria de Consejo Regional.

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

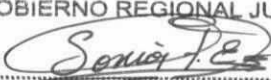
El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: TRASLADAR, el Acuerdo Regional N° 162-2017-GRJ/CR para la siguiente Sesión Ordinaria de fecha 06 de junio del presente año.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA